CONTRATO:	**Contrato de Interventoría No. 125 DE 2025 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURÍA SOLAR**
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURÍA SOLAR
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA BASADO EN LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN LA SEDE CENTRAL Y OTROS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CIUDAD:	ARAUCA, FLORENCIA, VALLEDUPAR, RIOACHA, MAICAO, SANTA MARTA, SINCELEJO, BARRANCABERMEJA, LETICIA, SABANA DE CRESPO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA DE INICIO:	**12 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27 DE DICIEMBRE DE 2025**
INFORME NRO.	**02**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**AVANCE 100% (01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025)**
FECHA PRESENTE INFORME:	**06 DE ENERO DE 2026**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE AVANCE
Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	100%
Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del interventor como constancias de la ejecución del contrato	100%
Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato	100%
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación	100%
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le	100%
Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.	100%
Cumplir con el objeto del contrato, con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos que hacen parte del proceso contractual.	100%
Realizar todas las actividades necesarios para cumplir con el objeto y el alcance definidos en el presente documento y los documentos anexos, garantizando lo ejecución de lo totalidad de los actividades y productos definidos en el contrato, así como con las obligaciones derivados del mismo, de conformidad con lo normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos y de aquellas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen	100%

Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la obra. Los gastos que se generen cuando los reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el contratista.	100%
Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante lo ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar lo integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.	100%
Garantizar que el presupuesto de obra contemple la totalidad de las actividades aprobadas para la ejecución de lo obra	100%
Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	100%
Realizar comités técnicos con el supervisor designado por la entidad, así como con la Interventoría, tanto al inicio como durante la ejecución de este. La periodicidad de las reuniones será como mínimo quincenal. con el fin de verificar el desarrollo del contrato, elaborar las actas que documenten el estado de este, hacer ajustes, recomendaciones al desarrollo del proyecto y las demás que sean necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto. Los compromisos que surjan en desarrollo de la realización del comité serán de obligatorio cumplimiento para el contratista.	100%
Suscribir con la Interventoría las actas y los demás documentos cuya firma deba hacerse de conformidad con el Contrato	100%
Elaborar, presentar y obtener la aprobación por parte tanto de la Interventoría como de la supervisión designada, del cronograma y plan de trabajo, previo a la firma del acta de inicio del contrato. En caso de requerirse una modificación del cronograma o del plan de trabajo, tal modificación no será vinculante entre las partes hasta tanto no sea aprobada por parte de la Interventoría y la supervisión. Las modificaciones que se practiquen en el cronograma deberán	100%
Dar cumplimiento en su totalidad al plan de trabajo aprobado por la Interventoría. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectivo propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y	100%
Desarrollar la obra con el equipo de trabajo exigido.	100%
Los elementos incluidos en la obra deben ser compatibles con elementos de uso comercial en el país, esto es que los elementos sean de buena calidad y se consigan en el país o que cuenten con soporte técnico o garantía, o que se permita su comercialización o ingreso y se garantice su normal mantenimiento a los sistemas propuestos todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las normatividades técnicas.	100%
Efectuar la obra objeto del presente documento, con los precios y condiciones señalados en la oferta	100%
Presentar. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los documentos soporte (diplomas o actas de grado. documento de identificación. certificaciones laborales y/o de experiencia. matricula profesional (cuando aplique) y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias del personal que conforma el equipo mínimo de trabajo exigido y no evaluable, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos paro ello en el presente documento, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de la Interventoría.	100%
Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio: l) Programa de trabajo e inversión, 2) Cronograma detallado para la ejecución del contrato y 3) Programa de Seguridad Industrial cuando sea requerido. (PGIO).	100%
Transportar hasta el lugar de ejecución de los actividades propias del proyecto a desarrollar con ocasión o la ejecución del objeto del contrato a suscribir los equipos., materiales, e insumos.	100%
Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato. presentándolos por escrito y con redacción clara y precisa.	100%
Arreglo Panel solar 575 W (126,5 kWp); (20,75 kWp), (13,8kWp), (4,6 kWp)	100%
Inversor enlazado a red	100%
Estructura solar para (126,5 kWp); (20,75 kWp), (13,8 kWp), (4,6 kWp)	100%
Cableado DC + AC	100%
Tubería + accesorios	100%
Tablero de protecciones DC (incluye barras de neutro y tierra,termomagnéticos)	100%

Tablero de protecciones AC (incluye barras de neutro y tierra, termomagnéticos)	100%
Equipotencialización de sistema de puesta a tierra + apantallamiento	100%
Medidor bidireccional, control de inyección cero y trámites ante operador de red	100%
Certificación RETIE	100%
mano de obra	100%
Seguridad en el trabajo	100%

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

INTERVENTOR



GEPROING SAS
JUAN CAMILO WILCHES REINA
REPRESENTANTE LEGAL